

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar, obtener o examinar de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 16 de julio de 2002.—El Administrador, Joaquín Miró Tarragona.—35.007.

**FIDA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**AGROTRON, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el socio único de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la sociedad «Sierra Oriel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobó en sesiones celebradas con fecha 30 de junio de 2002, la fusión de las sociedades participadas por ésta última, mediante la absorción por «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de junio de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» con fecha 12 de julio de 2002, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2002.—En representación de «Sierra Oriel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Administradora única de «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y como Administrador único de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—Modesto Álvarez Otero.—35.038. y 3.<sup>a</sup> 26-7-2002

**FINCAS DEL MEDITERRÁNEO,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de transformación y reactivación*

«Fincas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», sociedad afecta por la sanción prevista en la disposición transitoria sexta, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, sobre disolución y cancelación «ex lege», acordó por unanimidad, en Junta general celebrada el día 1 de diciembre de 2001, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Tarragona, don Luis de Grandes Díez, el día 5 de febrero de 2002, número 281 protocolar, adoptar como nuevo tipo social el de «Fincas del Mediterráneo, Sociedad Limitada», y el retorno de la sociedad disuelta a su vida activa, quedando así reactivada.

Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse en el plazo de un mes a contar de la última publicación, así como de su derecho a obtener

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de transformación.

Tarragona, 18 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.947.

**GESTIONES E INVERSIONES**  
**BILBAO, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alfonso XII, número 36, el día 5 de septiembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—34.994.

**HIDROELÉCTRICA DOS**  
**HERMANAS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**SUPER IRUÑA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en las Juntas Generales Universales celebradas el día 28 de junio de 2002, se aprobó la fusión mediante la absorción por parte de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» de la compañía mercantil «Super Iruña, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Los balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

La fusión se realizará mediante la ampliación de capital en «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», con emisión de 19.450 nuevas participaciones sociales de un valor nominal de seis euros cada una de ellas. Las nuevas participaciones sociales se asignarán en la proporción de una participación en «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», por cada 1,670951157 participaciones de «Super Iruña, Sociedad Limitada»; habiéndose establecido una compensación en metálico a los socios inferior al 10 por 100 del valor de las participaciones a canjear. El canje se realizará sobre el 50 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida por resultar la absorbente propietaria del otro 50 por 100 restante.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero del 2003. No se otorgarán derechos especiales en la sociedad absorbente, ni ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que se fusionan. Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 2 y 4, nacionalidad y domicilio de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, todo

ello conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión manifiestan, bajo su responsabilidad, que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y que han sido puestos a disposición de los accionistas, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, los documentos detallados en el citado artículo.

Se hace constar, así mismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas Universales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.2 de la citada Ley.

Pamplona, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» y «Super Iruña, Sociedad Limitada».—34.942. 2.<sup>a</sup> 26-7-2002

**INDUSTRIAL CARTONERA**  
**DEL ENVASE, S. A.**  
**(ICESA)**

*Reducción de capital*

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta general universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social el 27 de junio de 2002, se aprobó por unanimidad una reducción del capital de 2.125,42 euros, que pasa a reserva voluntaria, por estar cubierta la legal y quedando el nuevo capital en 1.260.000 euros.

Valdeolmos-Alalpardo, 16 de julio de 2002.—El Consejo de Administración.—34.995.

**INDUSTRIAS DEL DEZA, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**  
**INVERSIONES**  
**E INFRAESTRUCTURAS**  
**ATLANTE, S. L.**  
**URBANOR, SERVICIOS URBANOS, S. L.**  
**COSTAVERDE PROYECTOS**  
**INMOBILIARIOS, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias de nueva**  
**creación de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «Industrias del Deza, Sociedad Limitada», ha acordado por unanimidad en la Junta general universal de socios, celebrada el día 30 de junio de 2002, la escisión parcial de su patrimonio afecto a las actividades de: Gestión, dirección y administración de sus actividades y de sus sociedades participadas así como las de otras de su grupo; explotación de la concesión administrativa del aparcamiento sito en la plaza de Abastos de Pontevedra; y promoción inmobiliaria y construcción de obras privadas para su transmisión a tres sociedades de nueva creación. Las sociedades beneficiarias de la escisión parcial serán tres sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán «Inversiones e Infraestructuras Atlante, Sociedad Limitada»; «Urbanor, Servicios Urbanos, Sociedad Limitada», y «Costaverde Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», y serán beneficiarias respectivamente de las actividades anteriormente descritas. El acuerdo de escisión parcial tiene como base el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 2 de mayo de 2002, siendo el Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2001. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de «Industrias del Deza,

Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida parcialmente tendrán el derecho de oposición a la escisión parcial en los términos recogidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de escisión.

Pontevedra, 15 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Industrias del Deza, Sociedad Limitada».—34.732. y 3.<sup>a</sup> 26-7-2002

## INGENIERÍA 10, S. A.

### *Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Ingeniería 10, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 49, segundo, quinta, el día 14 de agosto de 2002, a las diez horas en primera convocatoria, o el mismo día, en el mismo lugar a las once horas, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis y estudio sobre la conveniencia de efectuar el cambio de domicilio social de «Ingeniería 10, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta del órgano de administración de cambiar el domicilio social.

Tercero.—Acuerdo de modificación del artículo 3 de los Estatutos si se da la aprobación del punto anterior.

Cuarto.—Facultar al Secretario del Consejo de Administración a fin de ejecutar los acuerdos adoptados, proceder a su elevación a escritura pública e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

Se informa a los señores socios del derecho que les asiste de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social la documentación sometida a la aprobación de la Junta.

Valencia, 16 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Martí Calvo.—35.022.

## INMUEBLES Y LOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas de la compañía celebrada el día 30 de mayo de 2002, acordó la reducción de capital social en la cantidad de 1.292.225,28 euros con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas y mediante la disminución del valor nominal de las acciones que de 6,01 euros se dejó establecido en 1,14 euros por acción. Simultáneamente se acordó la ampliación de capital por la cantidad de 2.223.745,56 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.950.654 nuevas acciones nominativas, de valor 1,14 euros cada una de ellas.

Igualmente se acordó la modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales relativos al capital social.

Getafe, 15 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Salpin 2002, Sociedad Limitada».—34.945.

## INVERSIONES IGLOR, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### EDARLIMON, S. L. (Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta general de socios de «Inversiones Iglor, Sociedad Limitada», en sesión celebrada con carácter universal el 15 de mayo de 2002, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la cartera de participaciones de la que es titular «Inversiones Iglor, Sociedad Limitada», en la sociedad «Necadex XXI, Sociedad Limitada», así como de la sociedad «Gipi United 16678, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, que se traspaasa en bloque a la segunda, de nueva constitución. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 10 de mayo de 2002, que fue presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Álava el pasado 17 de julio de 2002 y sobre la base del Balance de la compañía escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Inversiones Iglor, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Vitoria, 18 de julio de 2002.—El Secretario no Consejero de «Inversiones Iglor, Sociedad Limitada».—35.313. y 3.<sup>a</sup> 26-7-2002

## INVERSIONES VALLE PALLÍN, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Príncipe de Vergara, número 125, de Madrid, a las once horas del día 10 de septiembre de 2002, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 11 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sustitución de las entidades gestoras y depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Facultar a Consejeros para la firma de documentos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito del informe del Consejo de Administración relacionado con los acuerdos del orden del día que implican modificación estatutaria y que contienen los textos de los artículos cuya modificación se propone.

Podrán asistir a las Juntas generales, con voz y voto, los accionistas que con cinco días de antelación al de celebración de la Junta figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.997.

## JORGE LINARES, S. A.

### *Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad «Jorge Linares, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Bilbao, calle Gran Vía, 45, 9.º, el día 12 de agosto de 2002 a las once horas en primera convocatoria, y en segunda, si fuere precisa, en el mismo lugar y hora, el día 13 de agosto de 2002, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta general ordinaria de accionistas y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 y aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación y ratificación de la gestión social.

Cuarto.—Renovación del cargo de Administrador único.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores accionistas de su derecho a examinar, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Bilbao, 24 de julio de 2002.—Jorge Linares Luis, Administrador único.—35.715.

## MAJANICHO CLUB, S. L. (Sociedad absorbente)

### LAGO DE BRISTOL, S. L.

### EL COHOMBRILLO, S. L. (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales de socios de «Majanicho Club, Sociedad Limitada», «Lago de Bristol, Sociedad Limitada» y «El Cohombrillo, Sociedad Limitada», aprobaron en las reuniones celebradas el día 29 de junio de 2002 la fusión por absorción de «Majanicho Club, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente) y «Lago de Bristol, Sociedad Limitada» y «El Cohombrillo, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas), con extinción sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 26 de junio de 2002.

Se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de julio de 2002.—El Administrador solidario de «Majanicho Club, Sociedad Limitada» y «El Cohombrillo, Sociedad Limitada», Sabino Ricardo Amador Amador, y Administrador único de «Lago de Bristol, Sociedad Limitada».—34.698. y 3.<sup>a</sup> 26-7-2002